

MENDOZA, 9 de diciembre de 2021

VISTO:

La necesidad de elaborar el calendario escolar de los Establecimientos Secundarios dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Universidad Nacional de Cuyo, de modo de orientar la planificación de las actividades y las acciones.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Cuyo dictó y aprobó a treves de la Res. N° 653/2021CS el calendario 2022 en el que se establecen los feriados nacionales y/o provinciales, con fines turísticos y no laborables.

Que corresponde a la DiGES establecer el cronograma de actividades del ciclo lectivo 2022 para todos los colegios secundarios dependientes de la UNCUYO.

Que el calendario escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual, que tiene como objetivo fundamental garantizar el cumplimiento de los principios emanados de la Política Educativa.

Que la Ley N° 25.864, en su artículo 1° establece que se debe garantizar un mínimo de ciento ochenta (180) días de clases, y la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación establece en su artículo 1° que las jurisdicciones confeccionarán los calendarios escolares con el objeto de alcanzar la meta de 180 días de clase;

Que los días fijados responden a estudios realizados que dan cuenta que dicha cantidad es la mínima necesaria para mantener la calidad educativa que caracteriza a nuestros colegios.

Que las estrategias de planificación para el año 2022 deben considerar la periodización del ciclo lectivo en dos (2) cuatrimestres.

Por ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2022 de los Establecimientos Secundarios dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como ciclo lectivo 2022 para los Colegios Secundarios, el comprendido entre el DIECISIETE (17) de FEBRERO al DIECISÈIS (16) de DICIEMBRE

RESOLUCION. N° **454**

de 2022.

-2-

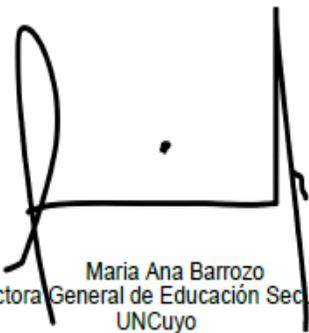
ARTÍCULO 3°.- En el marco de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 212/13 y de conformidad con la Ley N° 26809, se establece el día 12 de junio como “Día de los adolescentes y jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank”. Por lo que se dispone se realicen actividades conmemorativas.

ARTÍCULO 4°.- Los Establecimientos Secundarios dependientes de esta Universidad fijarán las fechas de los respectivos Actos de Colación, en un todo de acuerdo con la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 5°.- Establézcanse como Disposiciones Generales las contenidas en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Determinénse como Disposiciones Específicas para el nivel Secundario las establecidas en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones de la Dirección General de Educación Secundaria.


Maria Ana Barrozo
Directora General de Educación Secundaria
UNCuyo

ANEXO I
DISPOSICIONES GENERALES
CALENDARIO ESCOLAR

CICLO LECTIVO 2022

Instrucciones Generales

Con la aprobación del presente Calendario, se establecen pautas básicas que deberán regir para todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Pautas básicas:

1. Ciclo Lectivo y Curso Escolar

• **Ciclo Lectivo:** periodo durante el cual se realizan las actividades educativas anuales ordinarias para el conjunto de los estudiantes, sin que se interrumpa durante el receso escolar. El Ciclo Lectivo tendrá la siguiente duración:

Desde el 02-03 al 16-12-2022

• **Curso Escolar:** el curso escolar se iniciará el 17-02-2022 con las actividades previas de organización del ciclo lectivo y concluirá el día anterior del comienzo del curso escolar del año 2023.

2. Actividades al inicio del curso escolar previas al ciclo lectivo

Estarán destinadas a la implementación de las Jornadas institucionales, a la ambientación para alumnos que ingresan a primer año, para la realización de las acciones tendientes a la planificación y organización institucional del año escolar y a la ejecución de instancias de evaluación.

3. Actividades a la finalización del ciclo lectivo

Estarán destinadas a la realización de las siguientes acciones, de acuerdo con las pautas específicas que disponga cada uno de los establecimientos:

- Actividades de apoyo y/o consulta para los alumnos que deben rendir exámenes regulares, previos, equivalencias y libres.
- Mesas Examinadoras (regulares, previos, equivalencias y libres)
- Análisis institucional y en equipos docentes, de las trayectorias escolares de los estudiantes durante el presente ciclo lectivo.
- Información a las familias sobre las trayectorias escolares de sus hijos y las estrategias de acompañamiento durante el receso.
- Confección y control de la documentación escolar.
- Confección de certificaciones.
- Reuniones del personal directivo, consejo asesor y/o docentes, evaluación del trabajo del periodo escolar y planificación de las actividades que deban tener lugar durante el receso.
- Presentación de la memoria anual teniendo en cuenta para su elaboración las especificaciones dadas por la DiGES.

-2-

- Realización de los conceptos anuales del personal docente y de apoyo académico.
- Realización de tareas de mantenimiento y preservación de equipos, aparatos, máquinas, instrumental, herramientas, etc.
- Cualquier otra actividad que la Dirección considere necesario para el cierre del ciclo lectivo 2022.

4. Feriados, Días NO laborables y Asuetos: Ley 27399 y Decreto 789/2021

Feriados nacionales:

Inamovibles		
Fecha	Día	Conmemoración
1 de enero	Sábado	Año Nuevo
28 de febrero y 1 de marzo	Lunes y Martes	Carnaval
24 de marzo	Jueves	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
2 de abril	Sábado	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
14 y 15 de abril	Jueves y Viernes	Semana Santa
1 de mayo	Domingo	Día del Trabajador
25 de mayo	Miércoles	Día de la Revolución de Mayo
20 de junio	Lunes	Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de julio	Sábado	Día de la Independencia
8 de diciembre	Jueves	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre	Domingo	Navidad

Trasladables		
Fecha	Trasladado al día	Conmemoración
17 de junio	Viernes	17 de junio - Paso a la Inmortalidad del Gral Don Martín Miguel de Güemes
15 de agosto	Lunes	17 de Agosto - Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
10 de octubre	Lunes	12 de Octubre - Día del Respeto a la Diversidad Cultural,
21 de noviembre	Lunes	20 de noviembre - Día de la Soberanía Nacional

Feriados con fines turísticos	
Fecha	día
7 de octubre	Viernes
21 de noviembre	Lunes
9 de diciembre	Viernes

 RESOLUCION. N° **454**

Feriado provincial:

- Lunes 25 de julio: Día del Apóstol Santiago - Patrono de la Provincia de Mendoza - Ley N° 4081

Días no laborables:

Los establecidos por los artículos 2º; 3º y 4º de la Resolución N° 653/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprobatoria del calendario 2022 para toda la Universidad Nacional de Cuyo.

Asuetos

Fecha	Aplica a	Conmemoración
16 de agosto	Todo el personal	Aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Cuyo
11 de setiembre	Personal docente frente alumnos y estudiantes	Día del Maestro
21 de setiembre.	Estudiantes	Día del Estudiante
26 de noviembre	Personal no docente y bibliotecarios.	Día del personal de Apoyo Académico

5. Suspensión de actividades

El/la director/a del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, previa solicitud de autorización a la DiGES, en los siguientes casos:

- Actos de celebración de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
- El día del sepelio de un miembro del personal o estudiante del establecimiento.
- Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciere indispensable la adopción de tal medida o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.
- En ocasión de peligro inminente y grave por causas de catástrofe o calamidad pública.

6. Inasistencias no computables

No se computarán las inasistencias en que incurrieran los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasiones de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos la manifestación escrita de los padres o tutores y, en caso del personal, la presentación del interesado.

-4-

7. Inicio y finalización de las actividades diarias

Al iniciarse las actividades diarias se izará la Bandera Nacional, las que serán arriadas al concluir la jornada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas establecidas.

8. Conmemoraciones

En las siguientes fechas se realizarán actividades de gran significatividad, que exalten los valores de nuestra identidad nacional y con la participación de toda la comunidad educativa en cada uno de los establecimientos escolares.

Cada una de las escuelas de la DIGES tendrá a su cargo la conmemoración de un acto central en particular:

Conmemoraciones		
Fecha	Establecimiento	Fecha de realización del acto central
25 de Mayo	Escuela de Agricultura	24 de mayo
20 de Junio	Colegio Martín Zapata	18 de junio
9 de Julio	Escuela del Magisterio	8 de julio
17 de Agosto	Colegio Universitario Central	18 de Agosto
11 de Septiembre	Liceo Agrícola y Enológico	8 de septiembre
12 de octubre	Departamento de Aplicación Docente	12 de octubre

La conmemoración será organizada por el Equipo Directivo, los responsables de área y/o por comisiones de docentes y alumnos.

9. Actos Oficiales

Para los actos oficiales en los que participen delegaciones de alumnos y docentes se tendrá en cuenta la normativa vigente.

Se deberá contar para cada caso especial con la autorización de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta el regreso al mismo. En todos los casos, los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran.

Esta concurrencia no exime a la escuela de cumplir con las normas precedentes.

10. Días de Conmemoración

Los establecidos en los artículos 5° y 6° de la Res. N° 653/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

Reuniones docentes

Las reuniones del personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

-5-

- Las reuniones generales o parciales de docentes y las de áreas curriculares se realizarán en horario que no provoque ni suspensión de clases, ni ausencia del docente.
- Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo ocasionalmente deba cumplir dos actividades escolares simultáneamente en distintos establecimientos, asistirá a uno y no se le computará inasistencia en el otro. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la autoridad correspondiente el respectivo comprobante. Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar una solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:
 1. Integración de comisiones examinadoras de todos los niveles y modalidades.
 2. Dictado de clases.
 3. Asistencia a reuniones de personal.

Se computarán las inasistencias del personal que participe de actividades no dispuestas por la DiGES.


Maria Ana Barrozo
Directora General de Educación Secundaria
UNCuyo

ANEXO II

CALENDARIO 2022

FEBRERO			
FECHA	ACTIVIDADES	DÍAS	DESTINATARIOS
14	Presentación de todo el personal	1 día	Directivos Personal de la Institución
16 al 25	Periodo de recuperación.	8 días hábiles	Directivos, Docentes y Alumnos que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación
23 al 25	Ambientación para alumnos que ingresan a primer año.	3 días	Directivos Docentes Alumnos de primer año
23 al 25	Organización Institucional (inscripciones de alumnos de 2° a 5°/6° año)	3 días	Todo el personal

MARZO			
FECHA	ACTIVIDADES	DÍAS	DESTINATARIOS
	Jornada Institucional	2 días	Todo el personal
02	Inicio del Ciclo Lectivo.	190 días (incluye periodo de recuperación de febrero)	Equipo Directivo Docentes Alumnos
	Inicio del Primer Cuatrimestre	87 días	

ABRIL			
FECHA	ACTIVIDADES	DÍAS	DESTINATARIOS
11 al 13	Mesas de exámenes para completar estudios destinados a alumnos que completaron el cursado y tienen espacios pendientes de aprobación. Sin suspensión de clases.	3 días	Directivos, Docentes y Alumnos que terminaron de cursar y tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.

JULIO			
FECHA	ACTIVIDADES	DÍAS	DESTINATARIOS
8	Finalización del Primer Cuatrimestre	87 días	Directivos, Docentes y Alumnos
9 al 24	Receso Invernal		
26	Inicio del Segundo Cuatrimestre	85 días	Directivos, Docentes y Alumnos
26 y 27	Mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, previos, libres y equivalencias (sin suspensión de clases)	2 días	Directivos Docentes y Alumnos que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación

-2-

SEPTIEMBRE			
FECHA	ACTIVIDADES	DÍAS	DESTINATARIOS
8 y 9	Mesas de exámenes para completar estudios destinado a alumnos que completaron el cursado y tienen espacios pendientes de aprobación. (Sin suspensión de clases)	2 días	Directivos Docentes Alumnos que terminaron de cursar y tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.

NOVIEMBRE			
FECHA	ACTIVIDADES	DÍAS	DESTINATARIOS
30	Finalización del segundo cuatrimestre	85 días	Directivos Docentes Alumnos

DICIEMBRE			
FECHA	ACTIVIDADES	DÍAS	DESTINATARIOS
29/11 al 06	Período complementario de apoyo y orientación	5 días	Directivos Docentes Alumnos
6 y 7	Mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, previos.	2 días	Directivos Docentes Alumnos que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.
12 al 16	Mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, regulares, libres, equivalencias	5 días	Directivos Docentes Alumnos que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.
16	Finalización del Ciclo Lectivo	190 días (incluye periodo de recuperación de febrero)	Directivos, Docentes y Alumnos
19	Cierre y visado de la documentación por parte de los Directivos.	2 días	Directores Docentes



Maria Ana Barrozo
Directora General de Educación Secundaria
UNCuyo